

Señor  
JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA  
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
P. E. M.

REF: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL No.10013110022-2018-00683-00.

DEMANDANTE : LILIANA ISABEL DAVILA CAMELO  
DEMANDADO : YHON WILLIAM GONZALEZ RAMIREZ .

ASUNTO: REQUERIR PAGO DE HONORARIOS.

FERNANDO LANCHEROS BELTRAN, en mi condición de Partidor designado por el Despacho y de acuerdo a la sentencia fechada 11 de Mayo de 2.021, solicito al despacho requerir a las partes intervinientes a fin de que concurran a cancelar los honorarios que en su momento fueron señalados para el desempeño de la labor que como auxiliar de la justicia me fue encomendada.

Del Señor Juez, atentamente

FERNANDO LANCHEROS BELTRAN  
C.C. N° 79.456.486 de Bogotá  
T.P. N° 67762 del C.S. de la J.  
E MAIL: ferlancheros@hotmail.com

AL DESPACHO  
3 JUN 2021

*[Handwritten signature]*



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C.,

22 JUL 2021

REF: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
N°. **110013110022 201800683 00**

En atención al escrito que antecede y de conformidad a lo establecido en el artículo 363 del Código General del Proceso, se dispone REQUERIR a los extremos procesales para que acrediten el pago de los honorarios fijados al partidor designado en auto de fecha 11 de mayo de 2021.

Por secretaria proceda a comunicar la anterior decisión a las partes y sus apoderados judiciales.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez